

# DESPACHO SIMPLIFICADO WEB DE EXPORTACIÓN

Intendencia Nacional de Técnica Aduanera Instituto de Administración Tributaria y Aduanera

**Setiembre 2012** 

**Expositor: Lic. Juan Caviedes Mejia** 



## **Agenda**

## Despacho Simplificado Web de Exportación

- 1. Justificación.
- 2. Alcance.
- 3. Procedimiento.
- 4. Principales beneficios.





#### 1.- Justificación

#### Problemática actual.

- Numeración manual de la DSE.
- Mayor número de DSE como consecuencia del incremento del valor FOB.
- Doble archivo físico de los documentos que sustentan la exportación.
- Traslado del exportador a las oficinas de la administración aduanera.
- Formato autocopiativo pre impreso de la DSE .
- Contratación de despachos de aduana o tramitadores.
- Horario de atención.









## **Justificación**

#### Declaraciones Simplificadas numeradas manualmente en el año 2010

ADUANA	Total DSE numeradas
Tumbes	en forma manual
	48
Talara	5
Paita	556
Salaverry	71
Chimbote	54
Marítima	3239
Pisco	176
Mollendo	430
Arequipa	69
llo	81
Tacna	33
Cusco	1
Iquitos	1
Aérea	33103
Desaguadero	1970
Puerto Maldonado	8
La Tina	234
Total general	40079

Total General del año 2011

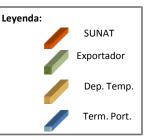
43,514



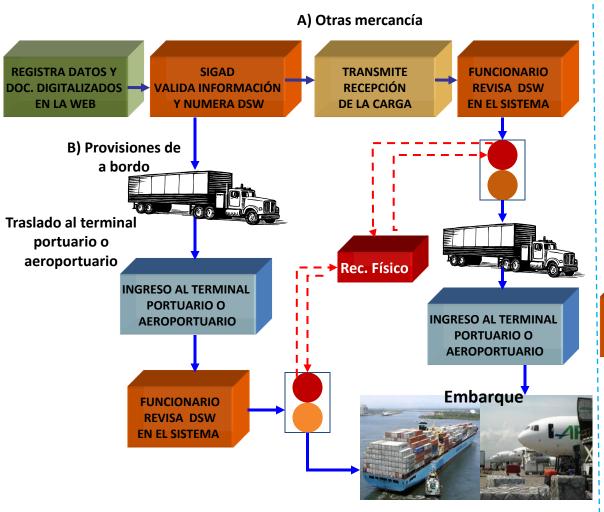
#### 2.- Alcance

- 1. Para exportaciones con fines comerciales.
- 2. Usuarios que cuentan con RUC y Clave SOL.
- 3. No es aplicable a exportaciones con salida por aduana distinta a la de numeración de la declaración.
- 4. No es aplicable a embarque directo desde el local que señale el exportador.
- 5. El valor FOB no debe ser mayor a US\$ 5000,00.
- 6. El formato de la DSW es impreso por el exportador.
- 7. El exportador conserva los documentos originales.
- 8. Las DSW con modalidad de despacho 24 y 28 no están obligadas a ingresar a un depósito temporal, contar con documento de transporte ni a transmisión de la relación detallada de bultos a embarcarse.

#### 3.- Procedimiento



#### **NUMERACIÓN Y EMBARQUE**



#### **REGULARIZACION**



30 días calendario

30 días calendario

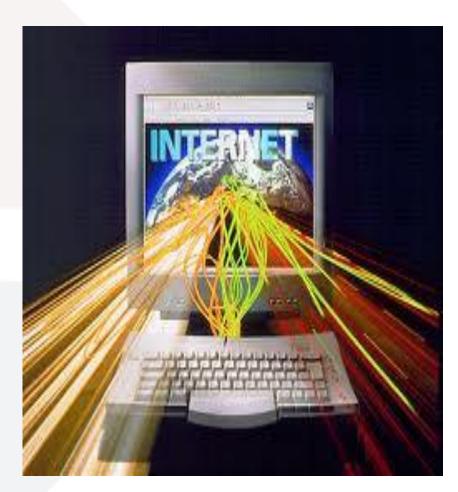


# Acceso al aplicativo Web

El exportador accede al aplicativo del portal de la SUNAT ingresando su RUC y clave SOL.

El sistema valida el RUC y la clave SOL, de ser conforme da el acceso a las siguientes opciones:

- Numeración.
- •Regularización.
- Rectificación.
- Consulta.





# Registro de datos para numerar la DSW

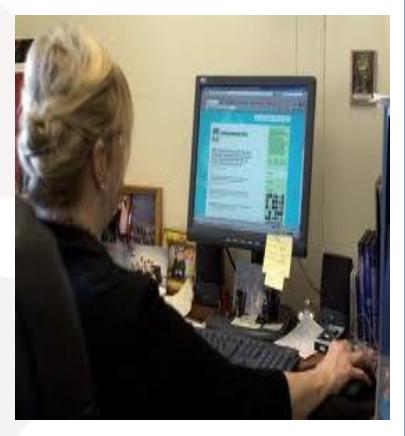
La opción de **NUMERACIÓN** muestra el formato electrónico de la DSW con los datos generales del exportador.

El exportador selecciona la modalidad de despacho que le corresponde:

12: Otras mercancías hasta US\$ 5000.

**24** : Bienes para uso o consumo en los medios de transporte aéreo o marítimo.

28: Combustibles para naves de extracción de recursos hidrobiológicos.



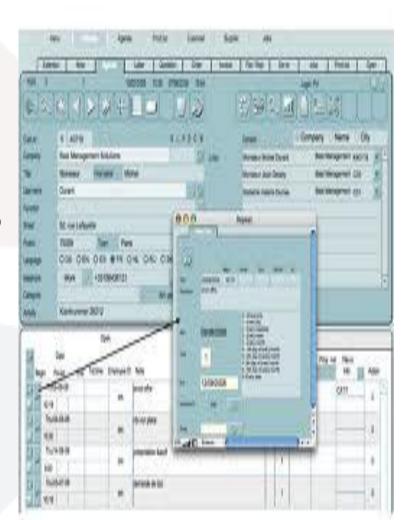


## Registro de datos para numerar la DSW

De acuerdo a la modalidad seleccionada el sistema exige los datos a consignar.

El sistema no permite pasar a otra casilla si no se ha llenado un dato exigible.

El sistema muestra las subpartidas que posiblemente correspondan de acuerdo a la descripción de la mercancía declarada. A partir de la segunda DSW se muestra un histórico de subpartidas de mercancías exportadas por el usuario.





# Registro de datos para numerar la DSW

El sistema muestra la relación de códigos de empresas de transporte, países de destino, puertos y aeropuertos, unidades de medidas, acogimiento a regímenes de aplicación y precedentes, entre otros.



El exportador debe insertar la factura o boleta de venta DIGITALIZADA y cuando corresponda, la autorización para exportar mercancía restringida.

El sistema valida los datos registrados y otorga el número correspondiente a la DSW.







# Ingreso a Depósito Temporal (modalidad 12)

Las mercancías amparadas en DSW con modalidad de despacho 12 deben ingresar a un depósito temporal, el cual transmitirá los datos de la mercancía recepcionada.

Aceptada la transmisión de los datos de la mercancía recepcionada por el depósito temporal, la DSW es puesta a disposición del funcionario aduanero para su revisión, en el portal del especialista.

Al registrarse la conformidad de la revisión el sistema otorga el canal de control. Los canales de control son **ROJO** o **NARANJA**.





# Ingreso a terminal (modalidad 24 y 28)

Inmediatamente numeradas las DSW con modalidad de despacho 24 y 28, son puestas a disposición del funcionario aduanero para su revisión electrónica en el portal del especialista, quien la efectuará previa verificación del ingreso de la mercancía al terminal portuario o aeroportuario.



De ser conforme, realiza la selección del canal de control en el SIGAD y registra su aceptación.

Con el registro de la aceptación de la revisión, se confirma automáticamente el ingreso de la mercancía a los recintos portuarios o aeroportuarios.





# Levante y Embarque

#### **EL LEVANTE** se obtiene:

- Con la selección del canal naranja.
- •Con el registro de la diligencia del reconocimiento físico en caso de DSW seleccionada a canal rojo.

Las DSW con levante quedan expeditas para su embarque.

PLAZO PARA EMBARCAR 30 dias calendario contado a partir de la fecha de numeracion de la DSW.











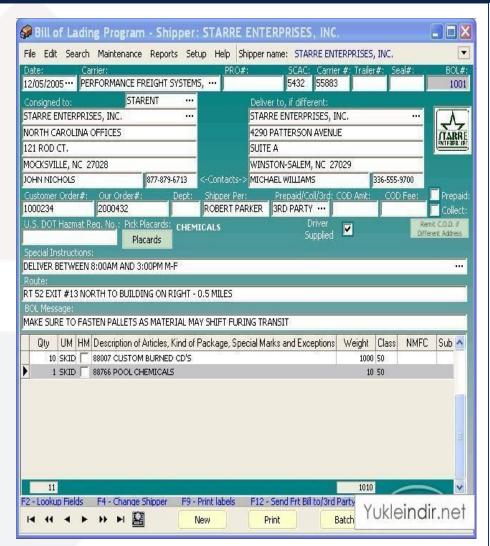


# Regularización

PLAZO 30 DIAS calendarios computado a partir del día siguiente del termino del embarque.

El exportador accede al aplicativo del portal web de la SUNAT ingresando su RUC y clave SOL.

El sistema valida el RUC y la clave SOL, de ser conforme da el acceso a la opción de regularización, mostrando el formato electrónico para el registro de los datos complementarios.



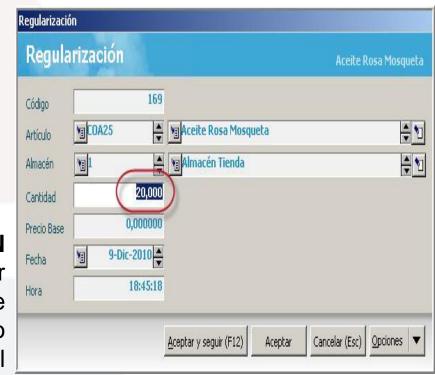


# Regularización

El sistema valida la información complementaria, de ser conforme selecciona el tipo de regularización:

**REGULARIZACIÓN AUTOMÁTICA. -** La DSW queda regularizada con la aceptación del registro de los datos complementarios.

REGULARIZACIÓN CON PRESENTACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS .- El exportador debe presentar los documentos al área que administra el régimen de exportacion, para lo cual se le emite una GED y pasa al funcionario aduanero quien confronta los documentos físicos con los digitalizados y los datos registrado en el SIGAD.





# Regularización con presentación de documentos

La revisión de la DSW debe realizarse en el día de su presentación registrándose su aceptación o rechazo.

De ser conforme el funcionario aduanero registra su aceptación con lo cual la DSW queda regularizada.

De no ser conforme se procede al registro del motivo del rechazo tanto en la **GED** como en el sistema, el cual puede ser consultado a través del portal de la SUNAT





# Rectificación y Consulta

Los datos consignados en la DSW pueden ser rectificados por el exportador en forma automática hasta antes de la selección del canal de control.

La DSW puede ser consultada en el portal web de la SUNAT en el cual se mostrará sus diferentes estados:

Número de la DSW

Fecha de recepción DT

Resultado de la revisión electrónica

Canal de control.

Levante

Forma de regularización

regularización





### 4.- Principales Beneficios

Registro de los datos para la numeración y regularización de la Declaración Simplificada vía Web (DSW).

Transmisión de documentos digitalizados (comprobante de pago, documento de transporte, autorizaciones en caso de mercancías restringidas).

Revisión electrónica de la DSW por el funcionario aduanero (clasificación arancelaria, control de mercancía restringidas).

Selección del tipo de regularización mediante técnicas de gestión de riesgo (regularización automática o con presentación física de documentos).

Eliminación del formato pre impreso de la DSE para este tipo de despacho, el exportador imprime directamente el formato en hoja bond A4.

La Administración Aduanera no archiva los documentos físicos que sustentan la DSW, únicamente mantiene archivos electrónicos.



# Gracias por la atención prestada